

N.º 95

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de Diciembre de 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, a las tres y trece del día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Junta Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Muntaner, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorffia, Don José Casanovas Obrador, Don Miguel Ángel Font, Don Antonio Escal. Cabanellas, Don José Casanovas Obrador, Don Jaime Botget, Don Don Antonio Garau Vidal, Don José Lata Pérez Moix, el Interventor Sr. Don Don Jaime Busquets y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las tres y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.



2. Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes relaciones de cuentas.

**OBRAS:** cuatro cuentas importantes en su totalidad: diez mil seiscientos diez pesetas con veinte y cinco céntimos.

**GOBIERNO Y POLICIA:** una relación de veinte y cuatro cuentas, importantes en su totalidad: quince mil seiscientos setenta y tres pesetas con siete céntimos.

**SECRETARIA:** una relación de seis cuentas, importantes en su totalidad la cantidad de: dos mil trescientas cincuenta pesetas.

**ENSAYOS:** tres cuentas importantes en su totalidad la cantidad de: mil seiscientos noventa y siete pesetas con setenta y un céntimos.

**CULTURA:** Una relación de seis cuentas importantes en su totalidad, la cantidad de tres mil seiscientos veinte y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos.

3. Seguidamente se lee el dictamen que a continuación se transcribe: "Creada con carácter definitivo, por Orden Ministerial de 29 de octubre último, una Escuela Nacional de Enseñanza Primaria con dos secciones a cargo de maestras, para el ingreso en la Escuela Elemental de Trabajo de esta Ciudad, con sujeción al Decreto de 5 de mayo de 1941, según oficio del Sr. Gobernador Civil, como Presidente del Patronato Local de Formación Prof."

cional, por lo que a tenor de dicho Decreto, conceder la indemnización por casa-habitación a los dos maestros, toda vez que no dispone el Ayuntamiento, de vivienda para los mismos. Este gasto es abonable de la partida en que figura en presupuesto para indemnizaciones por casa-habitación a los maestros nacionales. -Palma a 13 de noviembre de 1948. -El Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura, J. Puigdorffill, rubricado."

Se acuerda aprobar el sistema que antecede pero con cargo a los nuevos presupuestos para 1949, y desde el momento que los maestros empleen a regentar la escuela.

4. Seguidamente, se acuerda conceder varios permisos para obras particulares, según una relación presentada por Obras, que comienza por el interesado -- por Don Juan Camps Picornell, para construir piso en calle de Mayor; y termina por el solicitado por Don Julián Vidal Mugica, cambiar puerta y otros en calle Salud, 71.

5. Seguidamente se aprueba el sistema que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado de una comunicación del Ilmo. Sr. Ingeniero de Obras Públicas de esta provincia, relativa al deslinde del Torrente de San Magín en la parte afectada por el Proyecto de las obras de enlace entre el Paseo Marítimo y la calle de San Magín, acompañando el presupuesto de gastos que representa el expresado deslinde, importante la cantidad de 251'12 pesetas. -Estimando que procede aceptar el mencionado presupuesto, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así hacerlo y que sea satisfecha la cifra con cargo al Cap. III artº III Partida 507 del vigente Presupuesto y que por la Alcaldía sea firmado el correspondiente al Implicado del Presupuesto y que por el Depositario de los Fondos Municipales sea remitida al Pagador de la Jefatura de Obras Públicas, las mencionadas 251'12 pesetas. -Esto es su parecer, V.E. no obstante resolverá. -Palma 2 de diciembre de 1948. -El Teniente de Alcalde, A. Ros. -Rubricado."



6. Seguidamente se acuerda abonar a buena cuenta-  
 Se acuerda verificar pago a buena cuenta. ----- la cantidad de veinte y cinco mil pesetas al Contratista de las obras de apertura de la vía entre el Paseo Marítimo y la calle de San Magín. Dicho gasto se satisfará con cargo al Cap. MI artº III Partida 507, del vigente Presupuesto.

7. Seguidamente se da cuenta de que por Orden Su-  
 Retirado del Orden del Día. ----- perior, ha sido retirado del Orden del Día el dictamen señalado en el mismo con el número siete.

8. Esto seguido se acuerda conceder a propuesta-  
 Se acuerda conceder permisos para obras particula- de la Comisión de Encomhe, varias licencias pa-  
 rea. ----- ra realizar obras de carácter particular, se-  
 gún una relación presentada, que comienza por el interesado por Don José Tous Ferrer, para efectuar reformas en edificio de su propiedad sito en la calle de Zanoguera, Obispo Masra y En. Alzamora; y termina por el soli-  
 citado por Don Juan Aguilar Simó, para en solar nº 26 (Son Massanet) -  
 construir planta baja vivienda, según planos presentados.

9. Seguidamente se acuerda conceder colocación-  
 Bordillo y aceras. ----- de bordillo y autorización para construcción-  
 aceras a Don Juan Borrás G. Bot, a Don Miguel Mut y a Don Julián Cor-  
 dola, frente a sus respectivos domicilios, Blanquerna, Dr. Ferrán y Blan-  
 querna.

10. Seguidamente se acuerda autorizar a Don José-  
 Se autoriza instalación de motores. ----- Canto Amat, para la instalación de dos motores  
 de 1/3 y 1 H.P. de la industria de patronaje de calzado, sito en la calle  
 de La Balanguera, 77, para el accionamiento de un pantógrafo y mueb. de-  
 sembril, respectivamente.

11. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de-  
 Se acuerda enajenación bon Encomhe, se acuerda la enajenación de un bon-  
 ta propiedad de este Ayun- tamiento sita en un poseso de 1. finca denominada Cár-  
 tamo sita en un poseso de 1. finca denominada Cár-  
 V ta, propiedad de este Ayuntamiento, por el precio mínimo que ha sido es-  
 talada por el Ingeniero, y que por la misma Comisión se proceda a revisar  
 las bases de la subasta para la venta de dicha bomba.

12. Esto seguido y a propuesta de Gobierno y Polí-  
 Se acuerda autorizar aumen to de 0'05 pta. por billete cia, se acuerda autorizar el aumento de 0'05  
 te línea de autobuses del- pta. por billete en la línea de autobuses Pal-  
 Pont d'Inca. ----- ma-Pont d'Inca, de la cual es concesionario Don Gabriel Nicollan Nicollan,

de 3 pesetas, que no han sufrido aumento desde el año 1944. Se darán estas billetes como sigue: Cort-Casa Mirat, 0'35.-Cort-Casa Sagas, 0'40.- id-Cruce Rafal, 0'50.- id. Son Ametler, 0'55;.-id.-Pont d'Iroa, 0'75 pesetas. Se concede, igualmente, un aumento de 0'15 pesetas en el billete de Cort a Casa Mirat para facilitar el transporte de viajeros.

13. Se acuerda aceptar denuncia con tra taller niuelado sito en la calle de la Vidriería, 15. ---- Se seguidamente y visto la denuncia presentada contra el funcionamiento de un taller de niuelado sito en la calle de la Vidriería, 15, propiedad de Don Jaime Aguiló, por Don Onofre Cortés Valls, se acuerda comunicar al citado propietario debe proceder a intercalar materias inertes entre los soportes y las fundaciones y al reajuste de los cojinetes desgastados, para reducir los ruidos y vibraciones, así como que la jornada debe ser de 7 a 18 y bajo ningún concepto durante las horas habituales de descanso, todo ello según el informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal.

14. Se acuerda quedar pendiente hasta la vigencia de los nuevos presupuestos. ---- Seguidamente se da cuenta de un dictamen de Cultura, referente a la creación de una sección de párvulos en cada una de las Guardas de San Sebastián, La Soledad y Alejandro Roselló, y don cuatrocientas para el Rafal y la Carriga (San Sordina), acordándose quedar pendiente hasta la vigencia de los nuevos presupuestos para 1949.

15. Se acuerda conceder pagas adelantadas. ---- Auto seguido y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas: a Don Pedro Palliser Balaguer, a Don Juan Floró, a Don Mateo Pujol, una cada uno.- y dos a las siguientes señoras: Don Gabriel Cerdá Cantell, a Don Mariano Palliser Balaguer, a Don José Dubiá Alemany, a Don Vicente Henales Bernat-Vorí, a Don Miguel Salordé, y parte de dos 1.400 pesetas a Don Rafael Riera Fogores.

16. Se acuerda designar vocal subalterna. ---- Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Arbitrios, para que forme parte de la Mesa de la subasta que ha de entender en la correspondiente para aprovechamiento del arbitrio sobre Anuncios y Carteles.

17. Se acuerda estimar reclamación sobre Arbitrio solares sin edificar, presentada por Don Antonio Albertí Vandrall. ---- Seguidamente se aprueba el dictamen de continuación de trabajos: "Visto la instancia presentada por Don Antonio Albertí Vandrall, médico, con domicilio en la calle de Juanuelo 31-33, 27-28

reclamando contra una de las cuotas asignadas por el arbitrio sobre solar-  
sin edificar, por un solar de la propiedad de su esposa Doña Trinidad Mulet  
Comila, por cuyo solar satisficó durante el finido ejercicio de 1847, 800-  
residas n.º 23 y 207 de 108 y 150'00 pesetas, respectivamente, el primero a  
nombre del Siente y el segundo a nombre de su Sra. esposa, en pago de un solar-  
que posee en el Campó de Serralt, y acompaña al efecto los recibos corres-  
pondientes. -Tatudi de el caso y sea cierto que se trata de un solar de  
propiedad de su citada Sra. esposa, esta Tenencia de Alcalde propone por  
la Comisión, se honra en proponer la baja del Padrón de Solares de Inquilinos  
a nombre del montado Sr. Albertí y lo sea registrada la cuota de 100 pesetas  
satisfichas indebidamente con cargo al Cap. I artº 10, Partida 47 del  
vigente presupuesto de gastos. -Esta es el parecer del que suscribe, y. f. no  
obstante, como siempre, resolveré. -Palma de Mallorca. -El Teniente de Alcal-  
de, Pte. -M. Nadal, rubricado."



18.

Se acuerda aprobar restitución  
liquidación por incremento de va-  
lor de los terrenos, y devolu-  
ción de cantidad percibida inde-  
bidamente en reclamación presen-  
tada por Don Bartolomé Fiol. ---

Seguimiento de la cuenta de un loteo-  
de la Comisión de arbitrio, en el que se  
ha cuenta de una reclamación presenta-  
da por Don Bartolomé Fiol Seguí, contra la

liquidación que le fué hecha sobre el arbitrio por incremento de valor de  
unas terrenos que vendió a Don Antonio Verd Buxeda, y finca de su propiedad  
en estas ruinas limitadas por el fondo con una finca o parcela edificable  
según la nueva alineación de la Plaza de la Puerta de Santa Catalina, 16.  
Finca de Alcalá, cuya liquidación alcanza la cifra de 15.750'00 pta.

Tatudi de por la Comisión este asunto y a pesar de no haberse verificado  
durante los plazos legales para inscripción de dichas cuotas, pero habien-  
do de un lado plenamente que se satisficó un exceso en las cuotas liquidadas,  
se honra en proponer se proceda a su reintegro de la cantidad de nueve  
mil setecientos noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, con  
cargo al Cap. I artº 10, Partida 47 del vigente Presupuesto de Gastos, caso  
de que exista bastante consignación para su pago y caso de resultar insufi-  
ciente que se satisficó el resto con cargo al Cap. I, artº 4. Créditos reco-  
nocidos, siempre que se acuerde reconocer el crédito. -De Adoptarse esta  
propuesta que se acuerde el acuerdo de Don Antonio Verd Buxeda, el gerente  
de dichas terrenos por figurar extendido al recibio a su nombre conforme al  
artº 5) del artº 54 de la Ordenanza reguladora del arbitrio, sin perjuicio

de las actividades que en contrario podían tener en el país. Con  
particularidad se debe tener presente que la Secretaría de Hacienda y Crédito  
Pública, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 170 de la  
Constitución, tiene a su cargo la administración de los recursos públicos,  
y en consecuencia, es responsable de la correcta ejecución de los mismos.  
En consecuencia, se debe tener presente que la Secretaría de Hacienda y Crédito  
Pública, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 170 de la  
Constitución, tiene a su cargo la administración de los recursos públicos,  
y en consecuencia, es responsable de la correcta ejecución de los mismos.

**14. Retirada del Orden del Día.**

Este punto se trata de los asuntos que por orden  
del Sr. Presidente se han incluido en el orden del día.  
El Sr. Presidente se reserva el derecho de retirar del orden del día  
los asuntos que considere oportuno.

**SE ACUERDA:** Este punto se trata de los asuntos que por orden  
del Sr. Presidente se han incluido en el orden del día.  
El Sr. Presidente se reserva el derecho de retirar del orden del día  
los asuntos que considere oportuno.

**I. La oferta de suscripción  
Revista "Cristiandad".**

Seguimiento y seguimiento del Sr. Puigcort,  
relativo a la oferta de suscripción de la revista "Cristiandad".  
Se debe tener presente que la oferta de suscripción de la revista  
"Cristiandad" se encuentra inscrita en el Registro Público de Valores.  
El Sr. Presidente se reserva el derecho de retirar del orden del día  
los asuntos que considere oportuno.

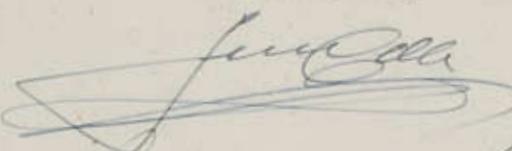
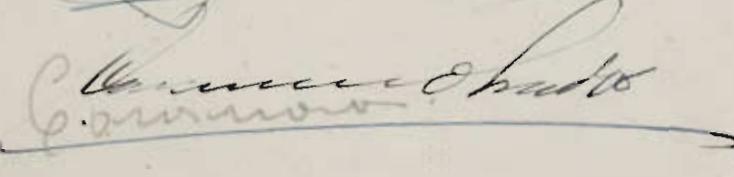
**PRESIDENTE:** Pregunta la transición que se hizo para inclusión de valores  
en el Registro Público de Valores.

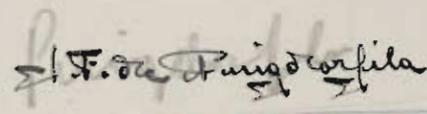
**SECRETARIO:** Se expone al público el estado de reclamación, en el título de  
suscripción y una vez transcurrido el plazo legal, la oferta de suscripción  
de la revista "Cristiandad".

**PRESIDENTE:** Es lo sucesivo que se va a informar por el Sr. Puigcort,  
entonces se resolverá.

Así se acuerda,  
y se acuerda que se ha incluido en el orden del día el punto que  
se trata de los asuntos que por orden del Sr. Presidente se han  
incluido en el orden del día. El Sr. Presidente se reserva el  
derecho de retirar del orden del día los asuntos que considere  
oportuno. El Sr. Presidente se reserva el derecho de retirar del  
orden del día los asuntos que considere oportuno. El Sr. Presidente  
se reserva el derecho de retirar del orden del día los asuntos que  
considere oportuno.

**SECRETARIO:**

SE ACUERDA,  
  




*Madre*  
*Pere*  
*mn*

*Roman*  
*ME Roman*  
*Perez*



El Interventor,

*J. Miquel*

EL SECRETARIO,

*[Signature]*

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora trece del día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Regales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes día diecisiete de este mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en los corrientes.

EL ALCALDE

*Juan Coll*

EL SECRETARIO

*[Signature]*

NR. 97

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN LA SESION DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora trece del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorffils, Don José Casanovas Obrador, Don Felipe Fuster Rosinol, Don